

Código de conducta del IMD Ermua

28 de octubre de 2011



1. MENSAJE DEL PRESIDENTE	3
2. PREÁMBULO	4
3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	5
4. PRINCIPIOS Y VALORES FUNDAMENTALES	6
5. PAUTAS DE CONDUCTA	8
6. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO	10
7. ALGUNOS COMPORTAMIENTOS QUE DEBEMOS RECORDAR	11
8. VIGENCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	12
9. AYUDA E INFORMACIÓN	13



1. MENSAJE DEL PRESIDENTE

El presente Código de conducta del IMD Ermua establece los principios y reglas generales de conducta ética que deben regir el comportamiento diario de las personas que formamos parte de la institución.

Estos principios de actuación subrayan nuestro compromiso con la honradez, la integridad y la responsabilidad, así como nuestro sincero deseo de contribuir al progreso y al bienestar de la sociedad de Ermua.

Con este Código de conducta, el IMD Ermua pretende unificar y fortalecer su identidad, su cultura y sus pautas de actuación, para conseguir que nuestra institución sea cada día mejor, más eficiente y más responsable.

El Código de conducta es trascendente para nuestra institución porque refleja nuestros valores a la vez que consagra nuestro compromiso personal con la ciudadanía y nos dispone a enfrentar los retos de nuestro trabajo con un modo propio e innovador de hacer las cosas.

Vivir de acuerdo a estos principios nos ayudará a ser mejores personas, mejores profesionales y a acrecentar día a día más el orgullo de formar parte de nuestra institución.

Te agradezco tu compromiso por entender este Código de conducta e integrar sus principios en el trabajo que realizas.

Presidente
Carlos Totorika Izagirre



2. PREÁMBULO

Este Código de conducta define y desarrolla el conjunto de **principios y valores de comportamiento** que el IMD Ermua, entendido como el conjunto de todas las personas que lo conforman, considera esenciales para un adecuado desarrollo de sus actividades.

El presente Código de conducta **compromete todas las personas que ocupan cargos públicos representativos** en el IMD Ermua y obliga a todo el personal, incluyendo el personal externo que desempeñe su trabajo en el seno del Organismo, que deben adherirse al mismo y esforzarse por su cumplimiento.

Los objetivos de este Código de conducta son el mantenimiento de un **ambiente laboral transparente y respetuoso** con los principios del IMD Ermua y la creación de un **marco estable y comprometido de relaciones humanas y laborales**, en el que la confianza de las personas que conforman el IMD Ermua se base sistemáticamente en el propio compromiso adquirido conscientemente por éstas.

Con este Código de conducta, más allá de prevenir conductas no deseables, el IMD Ermua pretende, como objetivos externos, acrecentar la **confianza de la ciudadanía**, **ampliar la base social** de personas usuarias y **potenciar la imagen corporativa** y, como objetivos internos, promover **modelos adecuados de actuación**, además de **reforzar las conductas positivas** y desalentar las negativas.

El propósito de Código de conducta, entendido como elemento integrador, es acercar los principios generales a la realidad concreta del quehacer diario. Es, por lo tanto, la **guía a la que debe acogerse cada una de las personas empleadas a la hora de cumplir sus funciones**.

Este Código de conducta no es un manual exhaustivo que cubre cada situación que pudiera afrontar cada una de las personas que conforman el IMD Ermua. Es una guía que **resalta algunos asuntos clave e identifica las políticas y los recursos** que le ayudarán a tomar decisiones, con absoluto respeto a la misión, visión y valores definidos en el IMD Ermua.



3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

El IMD Ermua es un **organismo autónomo público**, dependiente del Ayuntamiento de Ermua, que se instituye como **eje vertebrador y dinamizador del sistema deportivo local** y que se ocupa de fomentar **hábitos de vida saludables, en igualdad de condiciones** para toda la ciudadanía de Ermua, mediante la **promoción de la actividad físico-deportiva** como mecanismo favorecedor de la **salud, de la calidad de vida y del desarrollo social** de la Comunidad.

El IMD Ermua quiere ser reconocido como **referencia de organización socialmente responsable** en la salud, la actividad física y el deporte en la Comunidad Autónoma del País Vasco:

- por la **calidad** del servicio prestado
- por la **adecuación de la oferta** de servicios a las necesidades de sus ciudadanos
- por el nivel de **satisfacción** de clientes y personas
- y por una **gestión** transparente, ágil e innovadora

Dentro del IMD Ermua, las labores diarias se desempeñarán conforme a los siguientes **principios y valores compartidos** por toda la organización:

1. Respeto, dignidad y derecho al honor
2. Responsabilidad social
3. Servicio a las personas usuarias
4. Compromiso



4. PRINCIPIOS Y VALORES FUNDAMENTALES

1. RESPECTO, DIGNIDAD Y DERECHO AL HONOR

El principal activo del IMD Ermua son las personas.

El **respeto, la dignidad y el derecho al honor** constituyen los ejes fundamentales de las relaciones entre personas dentro del IMD Ermua. Dichas relaciones deben estar basadas en los principios de confianza, honradez, igualdad de oportunidades, trabajo en equipo y recompensa al mérito.

En el IMD Ermua se asegurará la **igualdad de trato** y se garantizará expresamente que el personal a su servicio no sea objeto de conductas que atenten la dignidad de la persona o propicien la existencia de un entorno laboral intimidatorio, humillante u ofensivo.

En el IMD Ermua se garantizará el respeto del principio de **No Discriminación** por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otra circunstancia susceptible de ser origen de discriminación.

2. RESPONSABILIDAD SOCIAL

La razón de ser del IMD Ermua y **su principal compromiso es la salud** de las personas en un mundo más saludable. El IMD Ermua integra la Responsabilidad Social como parte consustancial de su propia cultura organizativa.

En el IMD Ermua se desarrollará una política de respeto y cumplimiento riguroso de los principios y normas que garantizan la seguridad y la salud de todas las personas.

El IMD Ermua promoverá comportamientos basados en el **principio de responsabilidad compartida en la protección del Medio Ambiente**, con acciones tendentes

- al consumo responsable del agua
- a la economía en el uso de la energía eléctrica y los consumibles
- al aumento de la reutilización de papel
- a una adecuada administración de sus residuos

El IMD Ermua hará todo lo posible por **identificar los problemas éticos, legales, medioambientales, laborales y de derechos humanos**, y resolverá los asuntos de acuerdo con este Código de conducta.

3. SERVICIO A LAS PERSONAS USUARIAS

El IMD Ermua es una institución formada por personas con **vocación de servicio** y su objetivo es ofrecer los más altos niveles de calidad y excelencia en la prestación de servicios. Para ello, pondrá a disposición del personal los medios necesarios para atender y superar las expectativas de nuestros usuarios y usuarias.

El IMD Ermua fomentará el máximo nivel de transparencia posible con sus usuarios y usuarias, garantizando una comunicación fluida y próxima con todos ellos.



4. COMPROMISO

El IMD Ermua reconoce el valor del **compromiso de las personas empleadas hacia la institución** y hacia su trabajo y cuidará que se sientan **parte activa** de un grupo que tiene una misma misión, procurando lograr un clima de transparencia, credibilidad y confianza, en un entorno que fomente:

- la motivación, la iniciativa y la responsabilidad
- las oportunidades de participación personal
- el desarrollo personal y profesional
- la cooperación y el trabajo en equipo
- el bienestar de los trabajadores

En el IMD Ermua se establecerán medidas y **cauces de diálogo e información con la Dirección del centro**, para que las personas que lo integran puedan emitir sus sugerencias, quejas o conflictos, velándose por el mantenimiento de la más estricta confidencialidad tanto en su recepción como en su resolución.



5. PAUTAS DE CONDUCTA

1. USO, CUIDADO Y CONTROL DE LOS RECURSOS Y ACTIVOS

El IMD Ermua pone a nuestra disposición los recursos y activos necesarios para que podamos desempeñar del mejor modo nuestra actividad profesional.

Es nuestro deber salvaguardar los recursos de la institución y hacer un uso eficiente de los mismos. Entre nuestras obligaciones se encuentra proteger los activos del IMD Ermua de cualquier pérdida, daño, robo o uso inadecuado de los que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la Institución.

Haremos uso de los activos del IMD Ermua, a menos que se permita lo contrario, para el desempeño exclusivo de nuestras funciones profesionales. No podremos utilizar los activos y recursos del IMD Ermua con propósitos distintos al desempeño de nuestras obligaciones profesionales, a menos que se trate de prácticas razonables y que formen parte de los usos y costumbres de la institución.

La obligación de proteger los recursos incluye también la información y el conocimiento generado en el seno del IMD Ermua.

Asimismo, debemos cumplir también con la legislación vigente en materia de protección de datos, y solicitar y utilizar exclusivamente aquella información que resulte necesaria para la gestión eficaz de nuestras actividades.

Es nuestro compromiso mantener la confidencialidad y a hacer un uso discreto, y acorde con la normativa interna en la materia, de la información a la que tengamos acceso en el desempeño de nuestra actividad profesional.

En caso de duda, y excepto cuando es autorizada para su difusión o es exigida legalmente, debemos considerar reservada la información a la que tengamos acceso. Esta restricción es aplicable incluso cuando hayamos dejado de trabajar para el IMD Ermua.

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

Un conflicto de interés ocurre cuando nuestros intereses personales interfieren con los deberes que constituyen nuestra responsabilidad o nos puedan llevar a actuar por motivaciones distintas al cumplimiento de las obligaciones profesionales que tenemos asignadas.

En cualquier circunstancia, deberemos evitar tomar parte en aquellas decisiones en las que estemos sujetos a un conflicto de interés, especialmente en aquellas circunstancias donde estén en juego intereses personales o familiares.

3. COMUNICACIÓN Y REPUTACIÓN CORPORATIVA

Todas las personas que formamos parte del IMD Ermua debemos poner el máximo cuidado en preservar la imagen y la reputación de la Institución en nuestra actividad profesional y en nuestros comentarios en público.



Actuaremos siempre en el mejor interés del IMD Ermua, demostrando en todo momento lealtad y confianza en la institución.

El personal al servicio del IMD Ermua deberá ser especialmente prudente en cualquier comentario u opinión expresada en público y, en general, en cualquier otro tipo de actuaciones que puedan tener una difusión pública, en salvaguarda de la buena imagen de la Institución.

4. RESPONSABILIDAD Y PROFESIONALIDAD

Seremos diligentes y solícitos en el desempeño de nuestras tareas, cumpliendo nuestras funciones con responsabilidad, eficacia y apego estricto a las normas existentes y proyectando una imagen activa de entrega, dedicación, profesionalidad e integridad.

Todo el personal debe adoptar una actitud activa y responsable, debe asumir su protagonismo, contar con iniciativa y prescindir de toda tendencia a la comodidad y a la pasividad.

5. TRANSPARENCIA EN LA COMUNICACIÓN INTERNA

Utilizaremos un lenguaje claro, transparente, amable y sincero, con la intencionalidad permanente de mantener y mejorar las relaciones interpersonales y con la confianza de poder transmitir lo que pensamos y sentimos a nuestros superiores y a nuestros compañeros y compañeras de trabajo, con la intención de mejorar la organización del trabajo.

6. RELACIONES CON PROVEEDORES Y PERSONAS USUARIAS

Trabajaremos para conseguir que las relaciones de la institución con terceros se desarrollen de acuerdo a los principios de confianza, honradez, transparencia, objetividad e imparcialidad, evitando aquellas prácticas que pudieran tener como resultado un perjuicio a la imagen de la institución.

Informaremos a la ciudadanía sobre aquellas materias o asuntos que tengan derecho a conocer, y les facilitaremos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

Nos esforzaremos en mantener una comunicación franca, respetuosa, amable y bien intencionada con los usuarios y usuarias.

7. TRABAJO EN EQUIPO

Todas las actividades que se llevan a cabo en el IMD Ermua son la suma del esfuerzo del trabajo en equipo. Por ello, consideraremos que lo importante dentro de un equipo no es el resultado individual, sino el valor que cada persona aporta al conjunto de forma organizada.

En el IMD Ermua se potenciará que las personas participen y se sientan parte viva de la comunidad laboral de la que forman parte, contando con ellas en las decisiones organizativas, escuchando sus opiniones y propuestas y permitiéndoles desarrollar sus ideas.



6. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

El Código de conducta del IMD Ermua representa el **compromiso de nuestra institución y de las personas que formamos parte de ella, de hacer las cosas bien**. Todas las personas debemos cumplir y contribuir al cumplimiento de los compromisos y normas que se exponen en este documento y comportarnos siempre de un modo honesto, responsable, íntegro y transparente.

Por su parte, el IMD Ermua se compromete a **comunicar y difundir este Código de conducta** a todo el personal, proveedores y contratistas y a trabajar para construir un ambiente de trabajo y una cultura organizativa que faciliten el cumplimiento de los principios.

Todas las personas que formamos parte del IMD Ermua seremos **evaluados**, también, en función de nuestro cumplimiento del Código de conducta. Los incumplimientos que, eventualmente, pudieran darse serán analizados de acuerdo con los procedimientos internos, los convenios aplicables y, en su caso, la normativa legal en vigor.

Ninguna persona del IMD Ermua podrá solicitar a otra que **contravenga** este Código de conducta. Del mismo modo, ninguna persona del IMD Ermua podrá ampararse en una orden superior o en el desconocimiento de los principios para justificar una mala práctica.

Las infracciones del Código de conducta pueden poner en riesgo la confianza en el IMD Ermua y comprometer su reputación. Además, debemos tener presente que trabajar de acuerdo a este Código de conducta nos ayuda a construir una organización mejor. Por tal razón, todo el personal tenemos la obligación de **consultar nuestras dudas de interpretación o aplicación** y de poner en conocimiento de la institución aquellos incumplimientos de los principios que pudiéramos, eventualmente, observar.

El compromiso de cumplimiento de éste código se extiende a todos los asuntos, incluyendo las decisiones que toma la organización de cualquier índole o materia e incluye a todas las personas empleadas, independientemente de la empresa a la que pertenezcan.



7. ALGUNOS COMPORTAMIENTOS QUE DEBEMOS RECORDAR

Todos los días, en todas nuestras actividades

- DEBEMOS:

- Cumplir con la legislación en vigor y con la normativa interna aplicable.
- Actuar con honestidad e integridad en nuestras relaciones con los compañeros y compañeras y con terceros.
- Tomar en consideración el impacto de nuestras decisiones sobre quienes nos rodean.
- Contribuir a mantener un entorno de trabajo limpio, saludable, seguro, gratificante y estimulante.
- Mantener una presentación personal decorosa.
- Colaborar y trabajar en equipo para sacar el máximo partido de nuestras capacidades y de las de nuestros compañeros y compañeras.
- Esforzarnos para generar un clima de opinión favorable para el IMD Ermua, dialogando con nuestros usuarios y usuarias y respondiendo a sus inquietudes.

- NO DEBEMOS:

- Utilizar dispositivos electrónicos particulares como teléfonos móviles, ordenadores, PDA, cámaras, etc.
- Valernos de medios informáticos de la Institución (ordenadores, impresoras, internet, correo electrónico,...) para fines ajenos a los laborales, no pudiendo en consecuencia utilizarlos para fines particulares, excepto casos puntuales justificados y siendo conscientes de que el uso de Internet o del e-mail por el empleado podría ser monitorizado por la Institución.
- Realizar o recibir llamadas personales ni mantener conversaciones privadas, excepto casos puntuales justificados.
- Emitir correspondencia escrita o electrónica que incluya ofensas, agresiones, amenazas o un lenguaje sexista, grosero y vulgar.
- Difundir chismes, rumores o comentarios malintencionados de otros empleados y empleadas o de terceros que menoscaben su dignidad humana o profesional.
- Permitir que el área de trabajo se convierta en lugar de charla, reunión, lectura de revistas o cualquier actividad distinta de las obligaciones profesionales del puesto.



8. VIGENCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de conducta del IMD Ermua entra en vigor desde su aprobación por el Consejo Rector, y será aplicable mientras no se apruebe su actualización, revisión o derogación.

El Código de conducta será revisado periódicamente, con el objetivo de ajustar sus contenidos y pautas de actuación, entre otros, a las necesidades de la institución y a sus compromisos en materia de responsabilidad corporativa.



9. AYUDA E INFORMACIÓN

El Código de conducta es una herramienta que nos ayuda en el desempeño de nuestras responsabilidades profesionales. Un elemento de apoyo, en definitiva, que contribuye a construir la institución que todos deseamos, y que nos ayuda a tomar las decisiones correctas.

Sin embargo, debemos tener claro que el Código de conducta no recoge todas las posibles eventualidades a las que podemos enfrentarnos en el ejercicio de nuestras responsabilidades. Por esta razón, es muy importante que tengamos claro a quien debemos dirigirnos para resolver dudas o para transmitir nuestras inquietudes cuando no sepamos si una determinada práctica es correcta.

Como regla general, en caso de duda, recurriremos a nuestro superior jerárquico.